

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
GUADALAJARA DE BUGA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO ARTICULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO						
<i>RADICACION</i>	<i>DEMANDANTE</i>	<i>DEMANDADO</i>		<i>PROCESO</i>	<i>OBJETO DEL TRASLADO</i>	<i>TERMINO DEL TRASLADO</i>
2019-00250-00	LUCE FANNY VALLEJO PARRA	ORLANDO SAAVEDRA	MAHECHA	EJECUTIVO ALIMENTOS	LIQUIDACION DEL CREDITO	TRES (3) DIAS (Núm. 2 Art. 446 del C.G.P.)

FIJADO A LAS 7:00 A.M. DEL DÍA DE HOY: ONCE (11) MAYO DE 2021.

El Secretario,


WILMAR SOTO BOTERO
Secretario

LIQUIDACION CREDITO 2019-00250-00

Raul Alberto Ortega Guevara <raulaboga@hotmail.com>

Lun 03/05/2021 9:59

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (91 KB)

LIQUIDACION CREDITO LUCE FANNY VALLEJO PARRA-2019-00250-00.pdf;

ADJUNTO MEMORIAL

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA
ABOGADO

Carrera 6 No 6-26. Cel 321-8492281
Yotoco- Valle del Cauca

Guadalajara de Buga- Valle del Cauca, MAYO 3 DE 2021.

Señor:

JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga.

REF: proceso ejecutivo de alimentos de la señora LUCE FANNY VALLEJO PARRA en favor de la menor DAIAN FAELLY MAHECHA VALLEJO y en contra del señor ORLANDO MAHECHA PARRA. RADICACION 2019-00250-00.

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA, también mayor de edad y vecino de Guadalajara de Buga, Abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía 14.887.253 de Buga, portador de la tarjeta profesional No 89394 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado de la señora VALLEJO PARRA dentro del proceso de la referencia

Presento Nueva liquidación del crédito en los siguientes términos::

CAPITAL DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA ABRIL DE 2021. POR LAS CUOTAS ADEUDADAS REAJUSTADAS MAS INTERESES.

1.- CUOTA DE SEPTIEMBRE DE 2020.....	\$ 1.548.945.oo.
Intereses.....	\$ 15.489.oo.
2.- .- CUOTA DE OCTUBRE 2020.....	\$ 1.548.945.oo.
Intereses.....	\$ 15.489.oo.
3.- .- CUOTA DE NOVIEMBRE DE 2020.....	\$ 1.548.945.oo.
Intereses.....	
4.- .- CUOTA DE DICIEMBRE 2020.....	\$ 1.548.945.oo.
Intereses.....	\$ 15.489.oo.
5 .- CUOTA EXTRA DE DICIEMBRE 2020.....	\$ 1.548.945.oo.
Intereses.....	\$ 15.489.oo.

CAPITAL DE ENERO DE 2021 HASTA ABRIL DE 2021, INCREMENTO IPC MAS INTERESES.

6.- CUOTA DEENERO DE 2021 CON INCREMENTO IPC	\$ 1.607.804.oo.
Intereses.....	\$ 16.078.oo.
7.- CUOTA DEFEBRERODE 2021 CON INCREMENTO IPC	\$ 1.607.804.oo.
Intereses.....	\$ 16.078.oo.
8.- CUOTA DEMARZO DE 2021 CON INCREMENTO IPC	\$ 1.607.804.oo.
Intereses.....	\$ 16.078.oo.
9.- CUOTA DEABRIL DE 2021 CON INCREMENTO IPC	\$ 1.607.804.oo.
Intereses.....	\$ 16.078.oo.

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA
ABOGADO

Carrera 6 No 6-26. Cel 321-8492281

Yotoco- Valle del Cauca

10.- CUOTA DE MAYO DE 2021 CON INCREMENTO IPC \$ 1.607.804.oo.
Intereses..... \$ 16.078.oo.

TOTAL

CAPITAL..... \$ 15.925.502.oo.

Intereses..... \$ 157.835.oo.

TOTAL..... \$ 15.942.259.oo.

En los anteriores términos dejo a su consideración la liquidación de crédito, incluyen sumas de pagar por el demandado a la señora FANNY VALLEJO entre agosto de 2019 y Julio de 2020.

Atentamente.

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA
C.C No 14.887.253 de Buga
T.P No 89394 C.S de la Judicatura.